#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Designar dentro de su equipo de trabajo, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.	Designar a la persona dentro del equipo de trabajo de conformidad con los pliegos establecidos en el contrato.	Contratar al Coordinador de la interventoría con el fin de que atienda los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, durante la ejecución del contrato	Un (1) coordinador designado.	Septiembre del 2023	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2	Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. El contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del contratista sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo pactado para la terminación de los servicios o trabajos.	Brindar al personal de trabajo, las herramientas, equipos y elementos necesarios para el seguimiento y control de las obligaciones asignadas.	Entregar los elementos necesarios al equipo de trabajo para dar cumplimiento al objeto del contrato.	100% de las herramientas, equipos y elementos entregados al equipo de trabajo.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3	Todo el personal que participe en las actividades que refiera la ejecución de estas en altura, deberá estar certificado para la realización de trabajo en altura vigente en el momento de la realización de la actividad (cuando a ello hubiere lugar).	Garantizar la seguridad de los trabajadores en actividades en altura en caso de ser aplicable.	Solicitar y verificar la certificación de trabajadores que realcen trabajos en altura si hay lugar. .	El 100% de trabajadores certificados si hay lugar.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	El contratista proporcionará la capacitación si es necesario
4	Realizar el registro diario de las actividades ejecutadas en el sitio donde se desarrollen, la cual debe entregarse al Interventor/supervisor para el trámite de desembolsos del contrato.	Garantizar que en los sitios donde se desarrollen las actividades ejecutadas se elabore el registro diario.	Elaborar los diferentes formatos que se requieran para el registro diario de las actividades objeto de la presente interventoría.	100% de actividades ejecutadas registradas diariamente.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
5	Llevar el registro fotográfico y audiovisual en magnético, de cada una de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato antes, durante y después de la actividad.	Demostrar a través de registro fotográfico y audiovisual el cumplimiento de actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	Levantar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas.	Nro. De registros fotográfico y audiovisuales entregados en medio magnético.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
6	Cumplir con el objeto del CONTRATO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el mismo.	Garantizar el cumplimiento del objeto contractual a través del. seguimiento, análisis y verificación de los festivales y encuentros culturales de Cali.	Dar cumplimiento con el desarrollo de todas las actividades especificas conforme el contrato de Interventoría.	100% de actividades específicas ejecutadas.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7	Entregar al supervisor del contrato la información relativa de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con previa autorización del comité técnico operativo delegado por la Secretaría de Cultura.	Cumplir con la entrega de la información requerida por el supervisor del contrato en la forma indicada.	Comunicar y enviar al Supervisor del contrato lo requerido	Numero de subcontratos y pagos entregados.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	.
8	Verificar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de movilidad reducida, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas siempre y cuando aplique.	Garantizar que en los espacios donde desarrolle actividades objeto del contrato se verifiquen las zonas de acceso y espacios de las personas con difícil moviviliad, si hay lugar.	Verificar que los espacios donde se desarrollen actividades cuenten con zonas de acceso para personas con movilidad reducida.	100% de cumplimiento de la verificación de las zonas de acceso.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
9	Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del contrato y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.	Garantizar el correcto uso de los recursos obtenidos por el cumplimiento del objeto contractual.	Disponer de los recursos para el debido cumplimiento de las actividades del objeto contractual	100% de recursos ejecutados para el desarrollo efectivo del objeto contractual	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

10	Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de prestación de servicios de personal idóneo requerido para la correcta ejecución del contrato.	Garantizar que el personal contratado tenga la idoneidad para la prestación de los servicios en las actividades en el desarrollo de la interventoría administrativa, jurídica, técnica y financiera de los festivales designados.	Contratar el equipo idóneo para realizar la interventoría de los festivales.	13 profesionales contratados con vinculo laboral de acuerdo con la propuesta económica, y lo establecido en el alcance del Contrato.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
11	Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONTRATO.	Cumplir oportunamente con los pagos que sean requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.	Exigir a cada uno de los contratistas la presentación de los informes de avances para la realización de los respectivos pagos.	100% de los pagos realizados.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
12	Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente contrato.	Informar la cuenta contable independiente donde se registrará la ejecución de los recursos del presente contrato	Presentar certificación de la cuenta contable de la ejecución de los recursos objeto del contrato	Una (1) certificación contable entregada	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
13	Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONTRATO, con el respectivo balance. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONTRATO, previos a la solicitud de pago de los valores	Realizar los informes parciales y final de la ejecución total del CONTRATO, con su respectivo balance.	Elaborar y presentar los informes técnico, jurídico, administrativo, contable y financiero parciales y final.	Dos (2) informes parciales Un (1) informe final	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	establecidos en la minuta del CONTRATO. Asimismo, el CONTRATISTA deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.					
14	Presentar un informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del CONTRATISTA para aprobación del supervisor/Interventor(a) del CONTRATO. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera	Realizar informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión.	Elaborar y presentar el informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión.	Un (1) informe de ejecución contable y financiera	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
15	El CONTRATISTA deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente (Cuando a ello hubiere lugar).	Garantizar el servicio de transporte con todos los requerimientos y permisos legales, en caso de requerirlo.	Garantizar el servicio del transporte en caso de requerirse.	100% del servicio de transporte garantizado.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

16	Verificar el cumplimiento de las actividades específicas que se encuentran en el detallado de la BP 26002891.	Cumplir con las actividades específicas que se encuentran detalladas en la BP 26002891	Cumplir con lo establecido en lo detallado de la BP26002891.	100% de cumplimiento con la BP 26002891.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
17	EL CONTRATISTA tendrá la obligación de revisar y viabilizar los informes técnicos, administrativos y financieros con que cobra cada desembolso el operador de cada uno de los festivales y así proceder el Distrito al pago.	Garantizar que los informes presentados por cada uno de los operadores de cada uno de los festivales sean viabilizados por la interventoría para el correspondiente pago por parte del Distrito.	Revisar y viabilizar los informes que presenten los operadores que respondan a las obligaciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras para la aprobación de los desembolsos.	Número de informes viabilizados de los operadores de los eventos objeto del contrato.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
18	Verificar que se tengan los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato y se cumplan las normas ambientales.	Verificar la obtención de los permisos correspondientes incluyendo las normas ambientales.	Verificar la obtención de los permisos correspondientes ante las autoridades competentes.	100 % de permisos verificados en la ejecución las actividades objeto de la interventoría.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	Se informa que para la ejecución del presente contrato no se requieren permisos, toda vez que en su objeto no contempla realizar eventos culturales.
19	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Lograr desarrollar actividades adicionales que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	Atender de forma oportuna las demás actividades que se requieran durante la ejecución del contrato.	Numero de requerimientos atendidos de forma adicional.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
20	Dar cumplimiento con la Clausula OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Verificar el cumplimiento de la Clausula Octava Obligaciones Generales	Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la	100% de cumplimiento en términos y condiciones establecidas en el contrato.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

			propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.			
			Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurrieran daños a terceros, el contratista será el directo responsable de ellos, dejando indemne al Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Cultura	100% de cumplimiento con lo requerido en la obligación general.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
			Colaborar con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura en cualquier requerimiento que ella haga	100% de cumplimiento con la colaboración al Distrito de Cali.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
			Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.	100% de cumplimiento sobre de informar cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
			Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Cultura defina y permitir que se efectúe el seguimiento y	100% de cumplimiento con las directrices y lineamientos que imparta la Secretara de Cultura.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

			monitoreo al cumplimiento del Contrato			
			Proporcionar al supervisor del contrato y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten	100% de cumplimiento para proporcionar la información requerida.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
			Otorgar a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura reconocimiento durante la ejecución del proyecto y de forma posterior cuando este se mencione o exhiba, a través de los medios (virtuales y/o presenciales) utilizados para la promoción de este.	100% de cumplimiento en dar el reconocimiento de la Alcaldía de Santiago de Cali por cualquier medio.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	El reconocimiento se realizará en caso de que diera lugar en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
			Tener disponible y emplear en la ejecución el personal para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el contrato suscrito. Si durante la ejecución de este se requiere el cambio de algún recurso humano como material, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad o	100% de cumplimiento de disponibilidad del personal para el cumplimiento de las actividades.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

			experticia, previa aprobación de la Secretaría de Cultura.			
			Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora/Interventor(a).	100% de cumplimiento para brindar el conocimiento e idoneidad al área de supervisión.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
			Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el contratista aún después de terminado el proyecto	100% de cumplimiento con la confidencialidad de la información.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
			Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral	100% de cumplimiento para estas al día de los pagos del sistema de seguridad social.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
			Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera	100% de cumplimiento para atender otras obligaciones que se deriven del contrato.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

			que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.			
			Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normatividades sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional	100% de cumplimiento en lo concerniente a la publicidad.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	Se informa que conforme al objeto del contrato en sus actividades no corresponde elaborar diseños de piezas no con aspectos de publicidad.
			Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha	Certificación entregada con el numero de cuentas bancaria.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	Se informa que la certificación fue entregada en la fase precontractual del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

			de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONTRATO			
			Enviar con cada informe de interventoría, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma virtual, mientras se mantenga la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional	100% de cumplimiento con la entrega de los documentos de pago de forma virtual como lo establece la Secretaria de Cultura.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	
			Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer a la entidad	100% de cumplimiento con los lineamientos establecidos en la obligación.	Desde el 29 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	

ANDERSSON MONTES BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL
RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S
NIT: 900772076-6
CONTRATISTA

ROBERT ANDREY MADRIGAL.
SUPERVISOR
SECRETARÍA DE CULTURA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.